

Julio González Soria, presidente del Comité Organizador del VII Congreso del CEA: “Muchas veces son las propias partes las que ralentizan el procedimiento arbitral”

by Isanchez - Viernes, junio 08, 2012

<http://www.diariojuridico.com/entrevista-destacada-2/julio-gonzalez-soria-presidente-del-comite-organizador-del-vii-congreso-del-cea-muchas-veces-son-las-propias-partes-las-que-ralentizan-el-procedimiento-arbitral.html>



Por séptimo año consecutivo tendrá lugar [el Congreso del Club del Arbitraje \(CEA\)](#), ya un referente en las agendas de juristas y expertos en arbitraje. Al igual que la pasada edición en esta oportunidad este certamen profundizará en aquellas cuestiones claves para el desarrollo del arbitraje. Cuestiones como la independencia de los árbitros, la práctica de prueba o la relación coste-eficacia en el arbitraje serán debatidos bajo el título “Cuestiones trascendentales del arbitraje” por expertos de los cinco continentes. Al frente de este cualificado equipo organizador está [Julio González Soria](#), uno de los profesionales con más experiencia en el mundo arbitral; muchos años presidente de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Madrid y hoy árbitro de las principales entidades arbitrales españolas e internacionales: “Siempre hemos procurado que hubiera un tema central en el Congreso de plena actualidad. A partir de ahí tratamos de buscar ponentes al más alto nivel; en esta edición estarán presentes los presidentes de las principales Cortes Arbitrales en diferentes mesas redondas para que conozcamos mejor lo que hacen”. En esta oportunidad hay confirmados ponentes de diez países diferentes que representan a tres continentes y participantes de otras veinte naciones

Como viene siendo habitual desde la segunda edición de la celebración de este evento, EL CEA tendrá su encuentro [menos 40](#). “Es ya un clásico este tipo de encuentros donde le puedo asegurar que el nivel y preparación de estas nuevas generaciones que apuestan por el arbitraje es muy destacado pese a estar por debajo de los cuarenta años”, explica Soria. Sobre la eclosión de cortes arbitrales en nuestro país, señala que no es malo “lo que si es fundamental es que sean instituciones arbitrales serias y que piensen que están haciendo un servicio pro bono, casi sin ánimo de lucro” y ve lógico que ahora, tras la probación del RD 5/2012 de Mediación Civil y mercantil, puedan

también desarrollar su actividad en la mediación. Nuestro entrevistado advierte que se han producido, sobre todo a nivel de CCI desde el pasado 1 de enero, importantes reformas en materia arbitral siempre sobre la figura del árbitro: "parece que es más sencillo regular la figura del árbitro que la de las partes", comenta. Desde su punto de vista en determinadas ocasiones "las propias partes son las que ralentizan el propio procedimiento arbitral".

Desde la experiencia que atesora en una carrera profesional que le hizo dirigir la Corte de Arbitraje de la Cámara de Madrid muchos años, Julio González Soria postula que el desarrollo del arbitraje no hay que medirlo por los laudos dictados y sí por el número de convenios arbitrales suscritos en los contratos. "Es bastante probable que cuando surge un conflicto y las partes saben que tienen ese convenio o cláusula arbitral decidan negociar y buscar un acuerdo antes de someterse al propio procedimiento arbitral". A su juicio, esta tendencia de buscar el pacto antes de la finalización del arbitraje se va a ver empujada por la situación de crisis que vivimos en estos momentos. Le congratula que el Ministro Gallardón haya apostado por los métodos extrajudiciales para intentar mejorar la calidad de nuestra justicia, "es evidente que tenemos una buena ley, la de abril del 2003, reformada hace un año, aunque lo ideal sería que en materia de tutela o impugnación de laudo la competencia estuviera en el propio Tribunal Supremo", señala.

Sr González Soria, si le parece vamos a ir repasando cada una de las mesas redondas de este VII Congreso del CEA. La primera mesa redonda habla del arbitraje multiparte; de la extensión del arbitraje a partes no signatarias del mismo..

Este es un tema cada vez más frecuente sobre todo en el contexto global de la economía. La presencia de no signatarios del arbitraje suele ser muy común. Analizaremos todas las vertientes de este asunto sabiendo que normalmente la casuística nos dice que cada asunto es bastante específico y requiere una solución concreta.

En esta cuestión donde abordaremos asuntos como el levantamiento del velo también tendremos que abordar el arbitraje multiparte, recientemente modificado desde el CCI. Además otro asunto que se abordará en esta mesa es el llamado amicus curie; una figura antes conocida por la doctrina pero ahora de plena actualidad.

El amicus curie se refiere a alguien que no está presente en el proceso pero que puede tener un interés directo o indirecto en el tema en cuestión. En el arbitraje de inversión se ve más claro cuando el Estado es el afectado y su presencia puede afectar a otros intereses.

¿Le gusta como ha quedado la regulación del arbitraje multiparte en el Reglamento de la CCI?

Creo que ha sido un acierto esta regulación. Realmente al haber participado en el trabajo como miembro español que soy de la CCI, tampoco podría decirle lo contrario (sonríe). Es posible que en la práctica se encuentren aspectos que se puedan mejorar

El siguiente panel de expertos analizan el controvertido tema del ratio coste/eficacia en el arbitraje, donde parece que es complicado alcanzar un consenso...

Es evidente que es uno de los temas que más interesan a las empresas. Que el procedimiento no se dispare

en los costes y tenga una resolución relativamente rápida.

Queremos plantear este asunto de la forma más realista posible, en muchas ocasiones los culpables de no lograr esa agilidad en el arbitraje son las propias partes.

Es cierto que las partes son las dueñas del procedimiento pero eso no significa que puedan generarse dilaciones que en muchos casos pueden ser indebidas. Parece que el árbitro tuviera la obligación moral de aceptar cómo va a desarrollarse el procedimiento si hay una unanimidad en las partes en este tema.

Hay que procurar mantener este tipo de dogma pero en algún momento es posible que el árbitro tenga que hacer una llamada de atención a las partes. Se trata que no se retrase el arbitraje y advertir a las partes que la práctica de determinadas pruebas pueden encarecer su coste final.

Entiendo que este contexto, el papel del árbitro es más relevante que en situaciones anteriores...

Así es, desde luego, la última reforma del Reglamento CCI que entró en vigor el pasado 1 de enero así lo dejaba claro. Mayor protagonismo y también más condiciones y requisitos para que hagan su labor. De hecho los árbitros tras la reforma, además de mostrar su independencia e imparcialidad deben señalar cuál es su carga de trabajo, de cara o no a aceptar más arbitrajes.

¿Comparte la opinión con algunos colegas suyos que el arbitraje es caro?

No estoy de acuerdo con esta opinión desde luego. Si se hace bien el arbitraje y tanto las partes como los árbitros hacen su cometido es posible que se logre la resolución o laudo arbitral lo antes posible. A nadie se le escapa que en los tiempos que vivimos una sentencia recibida siete años después no es justicia.

Hablamos de CCI, la corte de arbitraje por excelencia a nivel internacional, donde, rompiendo la tendencia de otras instituciones no hay listas de árbitros...

No soy partidario de las listas aunque en el fondo listas hay siempre. La verdad éste es un tema polémico, pero por encima de la polémica lo importante radica en la potestad de las partes para elegir sus árbitros.

Igual pasa con el árbitro de parte, en los arbitrajes maduros es muy complicado que puedan ejercer como abogado de esa parte. No creo que ningún presidente del Comité Arbitral le permitiera hacer eso.

El árbitro nombrado por una parte tiene la obligación moral que se escuchen los argumentos justificados de ambas partes. Si quisiera hacer algo fuera de estas competencias, ahí está como le comento el papel del presidente del tribunal arbitral para reprenderle

Siguiendo con el programa de este VII Congreso del CEA, otro asunto que se aborda es la práctica y valoración de la prueba, mesa que usted modera..

Se va a debatir sobre el papel del árbitro en la admisión, práctica y valoración de la prueba. Sabemos que no siempre han quedado los conceptos claros y ahora pretendemos profundizar en este tema también capital en el arbitraje.

Se trata de analizar los criterios que se están tomando sobre la propia prueba por parte del árbitro. También discutir si los árbitros deben ser generosos con la admisión o no de las pruebas. Al final si se da cuenta este asunto está bastante relacionado con el otro tema del que hablábamos que es el coste versus eficacia en el arbitraje.



Hablar de pruebas, es hacerlo del perito y su importancia en el arbitraje....

Su influencia depende de cada arbitraje, desde luego. Es evidente que en determinados casos el concurso del perito es fundamental para así tener el árbitro mayor conocimiento de un asunto específico de ese procedimiento. En la mayor parte de los casos el informe que presentan es independiente aunque representen a alguna de las partes. De lo contrario, no vale para nada y hay que pedir otro peritaje lo que puede encarecer ese arbitraje.

Llegamos a la mesa redonda que modera Antonio Hernández Gil, decano del ICAM donde se va hablar de confidencialidad, en principio una de las virtudes del arbitraje..

Es cierto que es uno de los valores del arbitraje, sobre todo del comercial. No creo que nunca acaben por tener un nivel de transparencia como lo tienen los propios arbitraje CIADI.

Hay que darse cuenta que en muchas relaciones contractuales la confidencialidad es importante. Pienso en los contratos de transferencia de tecnología o de llave en mano de un producto bastantes complejos; hay temas relacionados con patentes o marcas que no pueden ser públicos y que las propias partes están interesadas en que no se divulguen.

Otro tema derivado de la confidencialidad es que de alguna manera desde el arbitraje se imparte justicia sin perder la amistad con la otra parte. Es menos agresivo que acudir a un juzgado donde pretendes aniquilar a veces a la otra parte.

¿Es usted partidario de la publicidad del laudo?

Más que a título general, de forma selectiva. Nadie oculta que la publicidad de los laudos ayuda a generar una jurisprudencia arbitral, eso está claro y CCI lo hace, sí con cierto retraso pero es la forma que pueda funcionar este tema.

En este tipo de cuestiones siempre es fundamental tener la autorización de las partes.. Este es un tema que la Corte de Arbitraje de Madrid quiere poner en marcha y veremos con el paso del tiempo los resultados que consigue

Cierra este VII Congreso otro panel de expertos moderado por Santiago Hurtado que abordará la neutralidad de los árbitros, otra cuestión candente de plena actualidad...

Es cierto, muchas de las últimas reformas de entidades de prestigio como CCI o London Court han incidido más en el árbitro y sus prestaciones que en las propias partes. También es verdad que es más sencillo hacerlo así.

El último informe de costes de CCI señala que la partida destinada a los árbitros no supera el 17 por ciento del total. Hablar de neutralidad es un paso más sobre la imparcialidad de los propios árbitros. Creemos que es bueno que se discuta este asunto para que no se queden fijas ciertas ideas que puedan dañar la imagen o reputación de los árbitros.

A las empresas, potenciales clientes del arbitraje, les preocupa mucho los posibles conflictos de interés de esos árbitros que van a llevar su tema...

Hay que darse cuenta que el arbitraje vale lo que vale ese árbitro. En nuestro país disponemos en los últimos años de un grupo de profesionales que ejercen con gran calidad su papel de árbitros, incluso en los principales foros internacionales.

Es posible que aún nos falte disponer de un corte española con trayectoria internacional, lo cual no es muy sencillo. De todas formas tampoco es necesario tener una institución arbitral con esa perspectiva que usted dice. Lo que si hay que trabajar es que nuestro país sea sede de arbitrajes internacionales..

En esa coyuntura la propia CCI de la que hemos hablado profusamente en esta entrevista, a través de su sistema de designación a través de sus Comités Nacionales, ya cuenta con árbitros españoles en algunos casos y elige a Madrid como sede de determinados arbitrajes internacionales.

Por último, sr González Soria ¿Cómo valora las medidas del Ministro Gallardón de fomento del arbitraje y la mediación? Echa en falta algo...

Es evidente que desde el Ministerio de Justicia hay una tendencia a favor de promover los métodos alternativos a la justicia, tales como el arbitraje o la mediación entre otros.

Sobre la mediación, tenga en cuenta que la apuesta de Justicia viene casi obligada por que era necesario trasponer una Directiva europea sobre estos temas que ya casi estaba al borde en nuestro país de la sanción por falta de cumplimiento.

Si bien es verdad que no hay cultura de la mediación, hay que dejar claro que el movimiento arbitral ha mejorado mucho con las leyes últimas de 1988 y la del 2003, luego modificada el pasado año. Son dos buenas leyes inspiradas en Uncitral, posiblemente mejorables

La última reforma del 2011 ha sido bastante light. Se han cambiado pocas cosas. Todavía no ha pasado el

tiempo adecuado para saber si es suficiente lo que el legislador ha modificado en esta nueva normativa.

Algunos cambios significativos tiene que ver con los organismos de tutela judiciales del arbitraje. Es un acierto que los laudos extranjeros pasen de los juzgados de primera instancia a los TSJ es un paso adelante aunque hay muchos que pensamos que su sitio sería el Tribunal Supremo. Ya no está saturado como antes y entiendo que en el futuro se podrá trabajar en esta nueva reforma..

En este contexto es bueno destacar la actitud de la judicatura hacia al arbitraje. Creo que se han dado cuenta que es un método alternativo tan válido como la jurisdicción ordinaria y que su papel, incluso cuando se adoptan medidas cautelares en un procedimiento, es muy importante.

PDF generated by Kalin's PDF Creation Station